



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ C.C. 36149871 contra MARICELA SALINAS GARCIA C.C. 55190006. Radicación 41001-41-89-004-2021-00501-00.

Conforme a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ contra MARICELA SALINAS GARCIA, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B